

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **18033** VALLADOLID.

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000035/2009, por auto de fecha 8 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Santiago Peña Conde, con domicilio en C/ Colón 18 de Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el BOE.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado artículo 184.3 LC.

Valladolid, 11 de mayo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090039419-1